

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 561-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente\"" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA MONTIEL MANCILLA RAMIRO.

ANTECEDENTES

Nota N.º 352-SSCI-25 de fecha 9 de septiembre.

La factura 00001-00000003 de fecha 04/09/2025 presentada por la firma MONTIEL MANCILLA RAMIRO.

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentado por la firma MONTIEL MANCILLA RAMIRO corresponde al servicio de sonido e iluminación territorio de bandas solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central.Servicios no personales.Servicios técnicos y profesionales).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

MONTIEL MANCILLA RAMIRO las facturas 00001-00000003 de fecha 04/09/2025 por un importe de pesos seiscientos mil.....\$600.000,00

Los comprobantes presentado por la firma MONTIEL MANCILLA RAMIRO corresponde al servicio de sonido e iluminación territorio de bandas solicitado por la Subsecretaría de Comunicación del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.34 (Servicio administrativo central.Servicios no personales.Servicios técnicos y profesionales).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese
San Carlos de Bariloche, 15 de septiembre de 2025
GRDR/GBN/fas